

423



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 215-2012-UNAM

Moquegua, 21 de Junio del 2012

-1-

VISTO:

El Oficio N° 0069-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 07.05.2012, de Vicepresidencia Académica; el Informe N° 236-2012-OPP/UNAM, de fecha 11.06.2012, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia N° 2376, de fecha 14.06.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la “Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua”, contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio N° 0069-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 07.05.2012, el Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico, hace de conocimiento a Presidencia, de la existencia de problemas Académicos y Administrativos, referente al funcionamiento de las Carreras Profesionales en la Extensión Ichuña, los cuales deben ser abordados con urgencia, motivo por el cual realizará personalmente las siguientes labores: matrícula de estudiantes de las dos Carreras Profesionales, reajuste de calendario académico e inicio de clases, posición de cargo del Coordinador de la Extensión, Contrato de Docentes y Diálogo y compromiso de las Autoridades, el viaje se realizará los días 09 y 10 de mayo del 2012;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 178-2012-UNAM de fecha 28.05.2012, se aprueba y autoriza, en vías de regularización, la Comisión Oficial de Servicios del Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico de la UNAM, quien viajó al distrito de Ichuña, los días 09 y 10 de Mayo del presente año, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de matrícula en sus dos carreras de la sede Ichuña de la UNAM, reajuste del calendario académico e inicio de clases, posición de cargo del Coordinados de la Extensión, Contrato de Docentes y Diálogo y compromiso con las Autoridades; otorgándosele dos (02) días de viáticos, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Juan Sergio Miranda Castro	28	232122	130.00	00

Que, la “Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua”, aprobada mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, establece que los viáticos para comisiones de servicio dentro del ámbito regional serán iguales al cincuenta (50) por ciento de los aprobado en la escala de asignación de viáticos, para cada uno de los niveles, cuyas rendiciones de cuenta se sujetan a lo dispuesto en la presente directiva;

Que, mediante Informe N° 236-2012-OPP/UNAM, de fecha 11.06.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite Certificación Presupuestal de acuerdo a la escala de viáticos, a favor del Dr. Juan Sergio Miranda Castro;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Presidencial N° 178-2012-UNAM, de fecha 28.05.2012, en el extremo de Aprobar y Autorizar, en vías de regularización, la Comisión Oficial de Servicios del Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico de la UNAM, quien viajó al distrito de Ichuña, los días 09 y 10 de Mayo del 2012, otorgándosele dos (02) días de viáticos, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Juan Sergio Miranda Castro	28	232122	210.00	00





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 215-2012-UNAM

Moquegua, 21 de Junio del 2012

-2-

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE **DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIO GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL